



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO, BOLIVAR

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2024**

Arroyohondo, Bolívar
Enero2024



INTRODUCCIÓN

El municipio de Arroyohondo, Bolívar, es una entidad territorial de naturaleza pública, creada legalmente a través de ordenanza y, tiene a su cargo, como entidad descentralizada del estado, promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En todo caso, la política pública que debe cumplir la entidad territorial se encuentra consignada primogénitamente en la Constitución Nacional en el artículo 2, desarrollada en la Ley 136 de 1994

Ahora, las obligaciones constitucionales y, legales que le asiste cumplir a la entidad territorial son cumplidas por el alcalde y, por los secretarios del despacho, desde el eje de su deber funcional. La estructura organizacional de la entidad pública está conformada por el despacho del alcalde, las diferentes secretarías, y, demás dependencias tal como se encuentra consignado en el organigrama de la entidad pública. En todo caso, el alcalde es quien tiene a su cargo administración local y, dirigir la acción administrativa.

El alcalde como director administrativo, el alcalde debe promover que los funcionarios y, contratistas del estado que prestan sus servicios en la alcaldía municipal y, que en ejercicio de sus funciones legales y contractuales deben garantizar el cumplimiento de los principios de la función pública y del buen gobierno, tengan un ambiente laboral idóneo y seguro para el cumplimiento de los deberes funcionales y/o contractuales que le asisten cumplir.

El fenómeno de la corrupción de las instituciones públicas es uno de los fenómenos más lesivos para sociedad e institucionalidad el cual afecta de manera negativa los niveles de confianza de la ciudadanía y disminuye la capacidad del estado en atender las obligaciones frente a los ciudadanos.

Colombia ha ratificado tratados y Convenios Internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores. El Gobierno Nacional a través de la Ley 970 de 2005, aprueba “la Convención de las naciones unidas contra la corrupción”, adoptada por la asamblea general de la organización de las naciones unidas en la ciudad de New York, en el 2003; ésta es la norma ratifica la adhesión de Colombia a la herramienta de carácter internacional de lucha contra la corrupción. Los objetivos de esta convención son: a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de



activos; c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

Por su parte, con Ley 1474 de 2011, el Estado colombiano cumplió con las obligaciones adquiridas internacionalmente, asumiendo medidas de carácter preventivo y sancionatorio, obedeciendo a circunstancias específicas, que pretenden eliminar o prevenir practicas concretas.

Una de las medidas asumidas fue la obligatoriedad de todas las entidades públicas indistintamente de su régimen jurídico, en la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para identificar y, minimizar los actos de corrupción en las entidades públicas; obligación consignada en los artículos 73 y 74 ibidem. No obstante, el presente artículo fue modificado por la Ley 2195 de 2022. En este orden de ideas, la entidad, está obligada a implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública No obstante, se hace la claridad que el presente programa entrará a regir una vez el Gobierno Nacional a través de la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica expida las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de conformidad a lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 31 de la norma en cita. Por lo anterior, el municipio hasta este momento a falta de los lineamientos nacionales, debe de cumplir con la obligación de elaborar el Plan Anticorrupción y Atención el Ciudadano.

En este orden de ideas, la alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar en cumplimiento del deber consignado en los artículos citados en renglón anterior, como muestra del compromiso en la lucha anticorrupción y fortalecimiento de la gestión e integralidad pública procede a cumplir su deber legal.

Así mismo, la presente herramienta constituirá en una herramienta de control preventivo a la gestión institucional, el cual permitirá incentivar la transparencia y disminuir los riesgos al interior de la entidad pública. Así mismo, integra a los servidores públicos, contratistas y terceros que hacen parte de los procesos de la entidad, en el marco de sus funciones, obligaciones y compromisos, se comprometen a actuar de forma ética, de acuerdo con lo establecido en el código de ética profesional y en plena concordancia con la normativa vigente en materia de transparencia.

La entidad, se compromete a conocer y ejecutar las estrategias anticorrupción establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, relacionados con la gestión de los riesgos de corrupción, la racionalización los trámites establecidos en la empresa, el establecimiento de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la aplicación de los mecanismos de transparencia y acceso a la información, y entre otras acciones para llevar a cabo la lucha contra la corrupción.



2. GENERALIDADES

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar las estrategias, acciones y medidas que le permitan a la alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar en el 2024 en generar espacios de transparencia y participación ciudadana, con el propósito de estrechar los lazos de confianza entre la Entidad y las partes interesadas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer estrategias, acciones y medidas que permitan que la información sobre la gestión pública y, los servicios que brinda la alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.

Implementar la estrategia de racionalización de trámites, para facilitar al ciudadano el acceso a los servicios que brinda la alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar

Programar espacios de rendición de cuentas, como una expresión del control social que busca la interacción permanente entre la Entidad, los usuarios y las partes interesadas, para visibilizar la gestión realizada.

Fortalecer los mecanismos de servicio al ciudadano, presentando información completa, clara y que se ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

2.3 ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, es aplicable a todos los procesos de la alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar. Así como también, a los servidores públicos, particulares y, colaboradores.



3. MARCO NORMATIVO

- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- LEY 1437 del 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.
- Ley 1474 del 2011- Estatuto Anticorrupción. (Plan de acción institucional- Plan Anticorrupción y atención al ciudadano) modificad por la Ley 2195 de 2022.
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y, Acceso a la Información.
- Ley 1757 del 2015- Participación y de rendición de cuentas.
- Decreto 1166 del 2016- Peticiones Verbales.
- Decreto 612 del 2018-Integración de Plan MIPG.
- Ley 1955 de 2019- Plan de Desarrollo Nacional-
- Decreto Ley 2106 de 2019- Anti-trámite
- Ley 2013 de 2019- Declaración de Bienes y Rentas- Registro de Conflicto de Intereses y Declaración de Renta.
- Ley 2016-2020- Código de Integridad
- Ley 2052-2020- Racionalización de Trámites.



4. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO

Razón Social	ALCALDÍA DE ARROYOHONDO
Nit	806.004.900-6
Representante Legal	ZULEIVIS DEL CARMEN CORONEL CANTILLO
Actividad de la entidad pública.	Entidad territorial dedicada a la gerencia de los recursos público-municipales; recursos encaminados a la prestación de bienes y servicios públicos a favor de la comunidad.
Municipio	Arroyohondo
Departamento	Bolívar
Dirección	Calle Santa Elena 6 # 6-32
Sede Principal	Palacio Municipal
SECRETARIAS	
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Calle Santa Elena 6 # 6-32
Secretaria de Planeación, infraestructura ambiental y agropecuaria	Calle Santa Elena 6 # 6-32
Secretaria de Salud	Calle Santa Elena 6 # 6-32
Secretaria de Hacienda	Calle Santa Elena 6 # 6-32
Secretaria de Educación	Calle Santa Elena 6 # 6-32

SERVICIOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA.

La alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar es una entidad de naturaleza pública, creada legalmente a través ordenanza proferida por la asamblea departamental de Bolívar y, tiene a su cargo, como entidad descentralizada del estado, promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En todo caso, la política pública que debe cumplir la entidad territorial se encuentra consignada primogénitamente en la Constitución Nacional

SERVIDORES PÚBLICOS	HORARIO	CONTACTO
ADMINISTRATIVOS	8:00 AM- 12 Y, 2:00PM A 6:00PM	alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co



COMISARIA DE FAMILIA	8:00 AM- 12 Y, 2:00PM A 6:00PM (Necesidad del servicio)	
----------------------	--	--

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO





5.1 GESTIÓN DE RIESGOS



RIESGO ANTICORRUPCIÓN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



La Alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar, ha establecido los criterios definidos en la Ley 1474 de 2011 que le permiten identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, identificando las áreas relevantes dentro del funcionamiento de la entidad.

El mapa de riesgos fue elaborado bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. La identificación y administración de los riesgos de corrupción, establece además un plan de acción para mitigar y reducir el impacto asociado a su materialización, los cuales se detallan en el anexo del presente plan.

La identificación, análisis, valoración de riesgos, sus respectivos controles y acciones, se encuentran relacionados en el documento “*Matriz de Riesgos- Corrupción 2024*” la cual se halla inserta a continuación. Es parte fundamental de la estrategia, la publicación de la información consignada en el mapa de riesgos de corrupción y, la información de racionalización de trámites publicada a través de la plataforma.

Las actividades anteriormente descritas, se encuentran desarrolladas en el presente documento y hacen parte esencial de la estrategia anticorrupción y, de los compromisos de la entidad en actuar de forma ética en concordancia con la normativa vigente.

A continuación, se puede observar la estructura de la corrupción tomando como base los proceso macros de la personería municipal de Santo Tomas contenidos en la Ley



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



MATRIZ DE RIESGOS-ALCALDÍA DE ARROYOHONDO, BOLIVAR

Nº	Nombre	Categoría	Proceso	Causas	Efectos	Probabilidad de interés	Impacto de interés	Zona de riesgo	Contenido	Probabilidad real	Impacto real	Zona real	Órgano de riesgo	Observación
1	CDR Vincular Funcionarios Públicos y Trabajadores a los requisitos legales	Riesgo de Corrupción	Gestión del Talento Humano	Falta de verificación de la documentación de vinculación (registro y de contrato de trabajo). Falta de verificación de todos los requisitos legales de la inscripción de servicios. * Ingresos de terceros.	Sanciones Disciplinarias y legales. Diminución Económica por responsabilidad de la Empresa. Pérdida de Credibilidad.	Poible (3)	Catástrofo (5)	ZONA RIESGO EXTREMA	Verificación de la plataforma. Retras para el envío de la información a través de la plataforma Educativa. Falta de apoyo en la página del SISEP.	Rara vez (1)	Catástrofo (5)	ZONA RIESGO EXTREMA	Reducir el riesgo	
2	CDR Cumplimiento de los requisitos contractuales	Riesgo de Corrupción	Gestión de Talento Humano	Falta de verificación de la documentación para la vinculación (registro y de contrato). Falta de verificación de todos los requisitos legales de la inscripción de servicios. * Ingresos de terceros.	Sanciones Disciplinarias y legales. Diminución Económica por responsabilidad de la Empresa. Pérdida de Credibilidad.	Poible (3)	Catástrofo (5)	ZONA RIESGO EXTREMA	Verificación de la plataforma. Retras para el envío de la información a través de la plataforma Educativa. Falta de apoyo en la página del SISEP.	Rara vez (1)	Catástrofo (5)	ZONA RIESGO EXTREMA	Reducir el riesgo	
3	CDR Vincular Funcionarios de personal (prestados) a labor de terceros.	Riesgo de Corrupción	Gestión de Talento Humano y despacho	Falta de verificación de la documentación personal a contratar. Ingresos personales para favorecer a un tercero personal con el cual existe Falta de Ética del servidor Público.	Sanciones Disciplinarias y legales. Pérdida de la imagen institucional.	Casi seguro (5)	Mayor (4)	ZONA RIESGO EXTREMA	Verificación y justificación de la necesidad contractual a través de la suscripción del Estado. Ingreso por parte de la entidad. Sanciones disciplinarias en caso de no requerir legal la vinculación de nuevo personal.	Rara vez (1)	Mayor (4)	ZONA RIESGO EXTREMA	Reducir el riesgo	
4	CDR Conocer para realizar los procesos	Riesgo de Corrupción	Gestión Financiera	Falta de ética del servidor Público. Falta de transparencia.	Sanciones Disciplinarias y legales. Pérdida de la imagen institucional.	Poible (3)	Medio (3)	ZONA RIESGO ALTA	Audiencia por parte de la Oficina de Control Interno. Sanciones disciplinarias en caso de no requerir legal la vinculación de nuevo personal.	Improbable (2)	Medio (3)	ZONA RIESGO MODERADA	Reducir el riesgo	
5	CDR Solicitar datos para solicitar pagos a contratistas y proveedores y constatarlos por la recepción y liquidación	Riesgo de Corrupción	Gestión Financiera	Ingresos Personales.	Sanciones Disciplinarias y legales. Pérdida de la imagen institucional.	Poible (3)	Medio (3)	ZONA RIESGO ALTA	Audiencia por parte de la Oficina de Control Interno. Sanciones disciplinarias en caso de no requerir legal la vinculación de nuevo personal.	Improbable (2)	Medio (3)	ZONA RIESGO MODERADA	Reducir el riesgo	
6	CDR Peticiones en los pagos de proveedores y constatarlos por la recepción y liquidación	Riesgo de Corrupción	Gestión Financiera	Título de Inhabilitación. Falta de ética del servidor Público. Falta de transparencia. Ingresos personales.	Transferencia del Cierre Interno. Falta de ética del servidor Público. Falta de transparencia. Ingresos personales.	Poible (3)	Medio (3)	ZONA RIESGO ALTA	Audiencia por parte de la Oficina de Control Interno. Sanciones disciplinarias en caso de no requerir legal la vinculación de nuevo personal.	Improbable (2)	Medio (3)	ZONA RIESGO MODERADA	Reducir el riesgo	
7	CDR Recibir o solicitar datos de proveedores y constatarlos por la recepción y liquidación	Riesgo de Corrupción	Gestión Financiera- Ingresos Personales y contratos a terceros.	Falta de ética del servidor Público. Ingresos Personales.	Delincuencia Patrimonial. Pérdida de la imagen institucional.	Poible (3)	Mayor (4)	ZONA RIESGO EXTREMA	Audiencia por parte de la Oficina de Control Interno. Sanciones disciplinarias en caso de no requerir legal la vinculación de nuevo personal.	Improbable (2)	Mayor (4)	ZONA RIESGO ALTA	Reducir el riesgo	
8	CDR Mecanismos de control de la actividad municipal	Riesgo de Corrupción	Gestión Administrativa	Falta de ética del servidor Público. Ingresos Personales.	Delincuencia Patrimonial. Pérdida de la imagen institucional. Denuncia y retraso en los procesos.	Improbable (2)	Medio (3)	ZONA RIESGO MODERADA	Audiencia por parte de la Oficina de Control Interno. Sanciones disciplinarias en caso de no requerir legal la vinculación de nuevo personal.	Improbable (2)	Medio (3)	ZONA RIESGO MODERADA	Reducir el riesgo	
9	CDR Recibir suministro, bienes y/o servicios a los proveedores.	Riesgo de Corrupción	Supervisor e interventor	Falta de ética del servidor Público. Ingresos Personales. Deudas en el patrimonio.	Delincuencia Patrimonial. Pérdida de la imagen institucional. Denuncia y retraso en los procesos. Faltas.	Poible (3)	Medio (3)	ZONA RIESGO ALTA	Audiencia por parte de la Oficina de Control Interno. Sanciones disciplinarias en caso de no requerir legal la vinculación de nuevo personal.	Rara vez (1)	Medio (3)	ZONA RIESGO MODERADA	Reducir el riesgo	
10	CDR Solicitar de datos a los usuarios por trámites y servicios que se presta en la Alcaldía municipal.	Riesgo de Corrupción	Gestión Administrativa	Falta de ética del servidor Público. Ingresos Personales.	Pérdida de credibilidad e imagen institucional. Transferencia de los Usos.	Poible (3)	Medio (3)	ZONA RIESGO ALTA	Relaciones y requerimientos por las buenas prácticas de atención al usuario. Pérdida de credibilidad e imagen institucional. Transferencia de los Usos.	Improbable (2)	Medio (3)	ZONA RIESGO MODERADA	Reducir el riesgo	

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.



Para racionalizar sus trámites, la alcaldía de Arroyohondo, Bolívar adelanta tres tipos de mejoras:

Legales: modificación de resoluciones, circulares, para simplificar, reducir o eliminar requisitos y tiempos de ejecución de trámites.

Administrativas: Se circunscribe a la revisión interna que realiza la alcaldía de Arroyohondo, Bolívar para reducir pasos, optimizar procedimientos, eliminar o simplificar formularios y documentos, reducir tiempos entre otros.

Tecnológicas: Uso de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de tal manera que un trámite que es presencial pueda ser disponible en línea a través del correo alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co. Así, mismo se iniciarán las gestiones para la puesta en marcha de sistema único de información y tramites-SUIT

Con el componente de racionalización de trámites, se busca facilitar a los ciudadanos y grupos de interés el acceso a la información reduciendo costo, tiempos, documentos, procesos orientados a simplificar, eliminar, optimizar, automatizar y estandarizar; buscando transparencia y acceso al servicio en salud que brinda la entidad

La Política de Racionalización de Trámites es un mecanismo con el que se da cumplimiento tanto a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), en lo relacionado con la publicación y registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y en la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar vinculará al ciudadano al Portafolio de Servicios que oferta la entidad mediante la modernización de los sistemas de información y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos: Publicación de horarios de atención en la web, servicios, aplicativo para PQR, creación de la ventanilla única, publicidad de los actos administrativos expedidos por la entidad

Bajo el presente contexto, se expone el inicio de racionalización de los trámites a favor del usuario como agente importante en el marco de las atribuciones desarrolladas por la entidad pública a través de:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



1. Gestiones para implementar la ventanilla única para los trámites. Para ello, mientras se implementa, se creará un correo electrónico para que a través de un solo correo se revisa la correspondencia.
2. Puesta en marcha de la página institucional.
3. Habilitar canales oficiales y, digitales a través del cual, usuario reciba la información y, respuesta a su trámite de manera eficiente y eficaz.
4. Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.
5. Publicación de información mínima obligatorio procedimientos, servicios y funcionamiento.
6. Divulgación de datos abiertos.
7. Publicación de información sobre contratación pública.
8. Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea.



Componente N°2 Racionalización de Trámites

N°	Nombre del Trámite	Tipo de Racionalización	Acciones Específicas	Situación actual	Descripción de la Mejora	Beneficio al Ciudadano	Dependencia Responsable
1	PQR	Tecnológico	Parametrización en los términos de respuestas de los derechos de petición	<p>No se cuenta con la página web para la recepción de petición, queja y, reclamos.</p> <p>No se cuenta con una ventana única de correspondencia.</p> <p>Nos controla los términos de respuesta al ciudadano, toda vez que, se reciben solicitudes en el correo electrónico y, no en la sede electrónica institucional habilitada para ello.</p> <p>Las solicitudes son presentadas de manera presencial y, por escrito.</p>	<p>1) Puesta en marcha de la sede electrónica institucional.</p> <p>2) Parametrización de los términos de respuesta a través de los controles administrativos internos, asignado la función a un funcionario de planta al cual le correspondería verificar que las peticiones asignadas se resuelvan dentro del término legal.</p> <p>3) Envío de la respuesta a través de email o correo enviado al domicilio del usuario</p>	Prevenir el incumplimiento de los términos	Área Administrativa



2	Solicitud de tramites	Tecnológico y Medios de comunicación	Habilitación de líneas para la asignación de atención presencial o virtual	Todos los tramites son realizados de manera presencial	Utilización de los sistemas de información para realizar trámites en línea.	Evitar el traslado y aglomeraciones	Área Administrativa
---	-----------------------	--------------------------------------	--	--	---	-------------------------------------	---------------------



RENDICIÓN DE CUENTAS



La Alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar realizará la rendición de cuentas por medio de audiencia pública en el 2024 con invitación pública a su realización y participación directa de la comunidad, asociación de usuarios, grupos organizados.

La Alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar busca la implementación de Rendición de Cuentas como un proceso permanente en la entidad teniendo como

base fundamental tres componentes para el proceso, así:

- Información:** Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, su resultado y el cumplimiento de sus metas, tanto misionales y organizacionales, al igual que a la disponibilidad, exposición y difusión de datos y, documentos por parte de las entidades públicas.
- Diálogo:** Prácticas con las que la entidad pública después de entregar información, dar explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos sobre sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene un contacto directo.
- Incentivos:** acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Están orientados a promover comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de expe



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6





Componente N°3 Rendición de Cuentas									
Subcompone nte	Actividades	Etapas					Meta o producto	Indicad or	Responsable
		Aprestam ient	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento			
INFORMACION DE CALIDAD Y EN LENGUAJE COMPRESIBLE	Definir Cronograma de rendición de cuentas 2024						Cronograma	Cronograma definido	Consejo de Gobierno
	Diseñar y Publicar estrategias para R.D.C						documento de presentación de estrategia de publicidad y campaña	Estrategia Publicitaria	Consejo de Gobierno
	Conformar el equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de R.C						Acta de conformación	Acta de conformación del equipo	Consejo de Gobierno
	Elaborar, diseñar e Informar los avances en el Plan de ACCION y de desarrollo						Informe de gestión publicado	Informe de gestión publicado	Planeación, Infraestructura, medio ambiente y agropecuario.
DIÁLOGO A DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA Y SUS	Establecer los tipos de eventos de RDC						Un (1) acta con la descripción de los eventos seleccionados y cronograma de estos	Número de actas con el cronograma definido	Consejo de Gobierno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



	Realizar consulta pública a través de la página web sobre los contenidos a tener en cuenta en los ejercicios de RDC						Documento de publicación en la página web	Publicidad del contenido	Consejo de Gobierno
	Definir la estrategia de comunicaciones para los ejercicios de rendición de cuentas (Publicar boletines y elaborar banner de difusión)						Estrategia definida	Documento final	Equipo de trabajo conformado.
	Diseñar las invitaciones para las jornadas de diálogo de las actividades programadas						Diseño de las invitaciones	Documento de	Equipo de trabajo conformado
	Audiencia de rendición de cuentas 2024						Acta de realización de audiencia	Acta de rendición de cuentas	Despacho del Alcalde
	Divulgar campañas de socialización de los ejercicios de rendición de cuentas y de la implementación de los compromisos de						Documento de publicación en la página web	Publicidad del contenido	TIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



RESPONSABILIDADES	Incluir a los organismos de control, en la consulta de temas de interés					Consulta realizada a los organismos de control	organismos de control incluidos en la consulta de temas	Secretario de Despacho y secretaria de Planeación
	Planes de mejora con base en la ruta previamente definida para desarrollar los espacios de diálogo					Planes de mejora formulados	Documento de plan	Consejo de Gobierno
	Solicitar la evaluación de los eventos de rendición de cuenta a los asistentes					Encuesta de evaluación aplicada	Encuesta	Equipo de trabajo conformado
	Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los ejercicios de Rendición de Cuentas realizados					Informe de seguimiento	Informe	Control Interno



MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DEL USUARIO.



Con el fin de contribuir al fortalecimiento de un Estado transparente y eficiente, y con el compromiso de brindar un servicio de excelencia, la alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar busca afianzar la implementación de los lineamientos de las políticas públicas y la normatividad asociada al Servicio al Ciudadano, a través de la ejecución de acciones orientadas al fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés; generando

confianza, mejorando los niveles de satisfacción y fomentando una cultura de servicio e inclusión en los servidores públicos de la Entidad.

En este sentido y enmarcados en el Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano establecido en el CONPES 3785 de 2013, se definen mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 1474 de 2011, le informamos a la ciudadanía que la Personería Municipal De Santo Tomas, Atlántico, cuenta con canales de comunicación para promover la vinculación a través de las múltiples plataformas digitales.

En la entidad entendemos el servicio al ciudadano(a) como nuestra razón de ser. Los ciudadanos son el eje de la gestión pública, todos y cada uno de nuestros esfuerzos deben estar dirigidos a satisfacer sus necesidades y garantizar su bienestar individual y colectivo; máxime si la Personería municipal está al servicio de la comunidad tomasina.

Este componente tiene como objetivo mejorar la calidad, accesibilidad del ciudadano, usuario y partes interesadas a la entidad en su calidad de articulador, por consiguiente, se reúnen diferentes mecanismos para tener en cuenta en la Atención al Ciudadano. Tales mecanismos son:

- Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano.
- Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores de la alcaldía municipal de Arroyohondo, Bolívar.
- Fortalecimiento de los canales de atención al usuario



Componente N°4 Mecanismos Para Mejorar de la Atención Al Ciudadano				
Subcompon ente/ Proceso	Actividades	Meta	Responsable	Indicador
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Caracterización de los usuarios	Caracterización de los usuarios	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Documento Publicado
	Llevar a cabo el diagnostico de participación ciudadana	Diagnóstico de Participación Ciudadana	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Diagnóstico realizado
	Establecer los mecanismos y espacios de participación.	Plan de Participación ciudadano 2024- publicado	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Mecanismos De participación Establecidos
	Construir el Plan de Participación Ciudadana	Plan de Participación ciudadano 2024- publicado	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Plan De participación Ciudadana 2024
	Implementar un sistema de evaluación y seguimiento estratégico del plan de acción de la entidad.	Implementación del sistema de evaluación y seguimiento de la Personería Municipal	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Sistema De Evaluación
FORTALECER LOS CANALES DE ATENCIÓN Y DEL CIUDADANO	Publicar el protocolo de atención al usuario de la personería Municipal de Santo Tomas, Atlántico	Protocolo de atención al ciudadano	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Protocolo de atención
	Publicar el portafolio de servicios. Así como la utilización de la página institucional.	Protocolo de servicios publicado	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	catálogo Publicado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



	Formular e implementar estrategias para la disminución de vencimiento de los términos de PQR	Estrategias de disminución de vencimiento de PQR	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Estrategia formulada e implementada
PROCEDIMIENTO Y NORMATIVIDAD	Actualización de información publicada en la plataforma de personería municipal sobre los procedimientos que requieran actualización normativa	Actualización de la plataforma.	Responsable TIC	Actualización
TALENTO HUMANO	Fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y contratistas que atienden directamente al público en temas que fortalezcan su desempeño	Funcionarios de atención al público	Despacho del alcalde	Actas de reunión
RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO	Efectuar la medición de los índices de satisfacción de los grupos de interés	Dos (2) medición del índice de satisfacción	Control Interno	Informe de medición del índice de satisfacción

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



La Ley 1712 por medio de la cual se definen mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de los derechos, excepciones a la publicación de información. Así mismo, define los sujetos obligados por ley a proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y

legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

El ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.

El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez lleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos.

Así, la ley establece una serie de disposiciones encaminadas a proteger este derecho fundamental, a través de: 1) el fortalecimiento de algunas obligaciones consignadas en otras normas que facilitaban el acceso a la información, 2) ampliando las categorías existentes de personas naturales y jurídicas obligadas al cumplimiento de las mismas, 3) estableciendo nuevos deberes y obligaciones en materia de publicación de información y respuesta a solicitudes de información y, 4) afianzando el sistema de acceso a la información pública en Colombia a partir de mecanismos de protección del ejercicio del derecho, más eficientes e incluyentes.



Sin embargo, uno de los grandes retos es contar con una ciudadanía bien informada acerca del cómo se hace efectivo su derecho de acceso a la información, no sólo porque fomenta la transparencia en la gestión pública, el buen gobierno y la eficiencia administrativa a través de la rendición de cuentas y la exigibilidad de resultados, sino porque una ciudadanía informada puede ejercer plenamente otros derechos fundamentales y tomar decisiones más acertadas. Así, una ciudadanía bien informada, es una ciudadanía que conoce sus derechos, que los ejerce plenamente, que exige rendición de cuentas y que participa en los asuntos públicos.

De acuerdo con lo establecido en “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y teniendo en cuenta que la Alcaldía municipal está comprometido con garantizar el derecho fundamental de acceso de la información pública regulada por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, la Entidad está comprometida con el resguardo del derecho fundamental de acceso a la información pública, por lo cual establece acciones para el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de política pública que le dan garantía.

Lo anterior, partiendo de la incorporación y aplicación de criterios diferenciales para la publicación, divulgación y disposición de mecanismos para el acceso a la información.

Para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, en la vigencia 2024 se desarrollarán las siguientes actividades de promoción de transparencia activa¹ y pasiva².

Componente N°5 Transparencia y Acceso A La Información				
SUBCOMPONENTE/ PROCESO	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLE	INDICADOR
LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA	Publicar el Plan de Acción de la alcaldía municipal de Arroyohondo	Publicación de los planes en el link de Transparencia y Accesibilidad al Ciudadano	Planeación, infraestructura	Plan Publicado
	Mantener actualizados los trámites en la plataforma.	Hacer seguimiento a los Trámites	Planeación, infraestructura	Tramites actualizados en la plataforma.

¹ Transparencia activa: la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna.

² Transparencia pasiva: responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



	Publicar los procesos contractuales en la plataforma del SECOP	Publicación en el enlace del SECOP	Planeación, infraestructura	Contratos publicados
	Publicar el presupuesto y contratos en el SIA OBSERVA	Publicación en la plataforma de SIA OBSERVA	Técnico Administrativo adscrito a despacho	Presupuesto y Contratos publicados
	Publicar el portafolio de servicios y programas adelantados por la alcaldía.	Programas sociales	TIC	Portafolio de Servicios Publicado
	Publicar el Plan Anual de Adquisiciones	Publicación en la Plataforma del SECOP	Planeación, infraestructura.	PAA Publicado
LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA	Gestionar PQR ante las dependencias correspondientes para dar respuesta oportuna a las peticiones presentadas por la ciudadanía	Disminuir las Respuestas fuera del término	Talento Humano	Respuesta Oportuna a Solicitudes
	Crear el formulario electrónico único para la recepción de PQR	Formulario Activo	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.	Aplicación activa
CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	Divulgar la información en formatos comprensibles que permita su visualización o consulta para grupos de interés	Publicar comunicaciones en formatos con lenguaje de señas y subtítulos	TIC	Grupos de interés y o discapacidad que acceden a la información
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Verificar que la información del enlace de transparencia se encuentre actualizada y que corresponda a la mínima a publicar	Enlace de transparencia actualizado	Planeación	Modificaciones y/o actualizaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



INICIATIVAS ADICIONALES

La alcaldía Municipal de Arroyohondo, Bolívar implementará como medias adicionales las siguiente:

- ✓ Reglamentación sobre la ética del servidor público en la personería.
- ✓ La realización de conversatorios éticos al año, encaminados a promover las formas de comunicación entre la Personería Municipal y, los funcionarios de la entidad.

El objetivo de los conversatorios será interiorización de los acuerdos, compromisos y protocolos éticos, así como evaluar su aplicación; la revisión y actualización de los estándares y procedimientos éticos para fortalecer las actividades misionales y obtener la mayor eficacia y eficiencia, desarrollar en la prestación en el servicio de salud



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
806.004.900-6



6. ANEXOS DE LA MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCIÓN



INDICACIONES GENERALES DE LA GESTIÓN DE RIESGO

La presente Identificación de Riesgos y valoración de controles se realiza con base a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

A continuación se relacionan algunas especificaciones para realizar una adecuada gestión dentro de la entidad.

Definiciones :

Gestión del riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Riesgo de Corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Mapa de riesgos: documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Riesgo inherente: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Impacto: se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Metodología

* La construcción de la Matriz de Riesgo se realiza con los diferentes líderes de los procesos. En este espacio se identifican los riesgos y controles y se realiza la valoración.

* Cada cuatro meses, el líder de cada proceso reporta en la base datos (archivo excel) si el riesgo en cuestión se materializó y si los controles fueron eficaces.

* Asimismo, deberá reportar las evidencias a la gerencia para que éstas sean archivadas en las diferentes carpetas.

* Si algún riesgo se materializa se procede a establecer Plan de Mejoramiento y tomar las acciones que halla lugar.

* Cada cuatro meses, se realizará un informe sobre la gestión de riesgo de dicho periodo.

* Al comienzo de cada vigencia, se revisará la matriz .

Funciones :

Primera Línea de Defensa: (Líderes de los procesos) Reportar cada cuatro meses los riesgos y tener sus las evidencias de los controles



Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Corrupción

Riesgo	COR Vincular Funcionarios Públicos y Trabajadores Oficiales sin el cumplimiento de los requisitos legales
1	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?	X	
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?	X	
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	X	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	X	
17	¿Afectar la imagen regional?	X	
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		16	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad	X	

IMPORTANTE

Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.



Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Corrupción

Riesgo	COR Vincular Contratistas sin el cumplimiento de los requisitos contractuales
2	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?	X	
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?	X	
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	X	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	X	
17	¿Afectar la imagen regional?	X	
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		16	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad	X	

IMPORTANTE
Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.



Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Corrupción

Riesgo	COR Tramitar Vinculaciones de personal (contratistas) a favor de terceros
3	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		X
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		X
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		X
14	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	X	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		9	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		X
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

IMPORTANTE

Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.



Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Corrupción

Riesgo	COR Cohecho para realizar los pagos a contratistas y proveedores
4	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		x
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		x
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		x
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		x
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	x	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		X
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		X
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		X
14	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		x
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		5	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad	X	
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

IMPORTANTE

Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.



Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Corrupción

Riesgo	COR Solicitar dádivas para efectuar pagos a contratistas y proveedores
5	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		X
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		X
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		X
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		x
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		X
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		X
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		X
14	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	X	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		x
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		5	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad	X	
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

IMPORTANTE

Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.



Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Corrupción

Riesgo	COR Prelación en los pagos proveedores y contatistas
6	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		X
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		X
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		X
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		X
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		X
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		X
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	X	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		5	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad	X	
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

IMPORTANTE

Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.



Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Corrupción

Riesgo	Recibir dádivas por la entrega de documetos o recepcion de declaraciones de victimas
5	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		X
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		X
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		X
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		x
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		X
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		X
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		X
14	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	X	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		x
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		5	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad	X	
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

IMPORTANTE

Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.



Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Corrupción

Riesgo	Recibir dádivas a los usuarios para brindar prioridad en la atención
7	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?	X	
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		X
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	X	
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

IMPORTANTE
Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.



Riesgo	HURTO DE PAPELERIA Y, EQUIPOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL
8	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		X
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		X
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		X
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		X
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		x
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		x
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		x
14	¿Dar lugar a procesos penales?	X	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		5	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad	X	
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

IMPORTANTE
Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.



Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Corrupción

Riesgo	Recibir dádivas a los usuarios para brindar prioridad en la atención
9	

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		X
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		X
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		X
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		x
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		X
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		X
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		X
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	X	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar impacto ambiental negativo?		X
Responder afirmativamente de: UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		5	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad	X	
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CATASTRÓFICO :	Genera consecuencias desastrosas para la entidad		

IMPORTANTE
Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una de estas tablas.